



# RESOLUCION - R - N° 085 - 97

Ministerio de Cultura y Educación  
Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

SALTA, 26 MAR 1997

Expte. N° 17.045/96 - Ref. 14/96

VISTO:

Estas actuaciones y al resolución rectoral N° 389-96, del 6 de Setiembre de 1996; y

CONSIDERANDO:

Que por la citada resolución se conceden, entre otras, Becas de Transporte a los alumnos reinscriptos en el período lectivo 1996 en la Sede Regional Orán, a partir del 1º de Mayo y hasta el 31 de Octubre de 1996;

Que la Comisión de Becas de la citada Sede Regional aconseja que se prorroguen las Becas otorgadas mediante resolución rectoral N° 389-96, por el mes de Noviembre de 1996;

Que Asesoría Jurídica informa que no tiene objeción legal que formular a la solicitud de prórroga;

POR ELLO y atento a lo aconsejado por la Secretaría de Bienestar Universitario,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
R E S U E L V E :

ARTICULO 1º.- Prorrogar las Becas de Transporte a los siguientes alumnos reinscriptos en el período lectivo 1996 en la Sede Regional Orán, a partir del 1º y hasta el 30 de Noviembre de 1996:

NOMBRE Y APELLIDO	D.N.I.Nº
- Héctor Daniel DIAZ	23.557.350
- Isabel Marcela CAYUELA	17.549.334
- Ivana Teresa FERNANDEZ	35.280.649
- José Hernán Lopez	22.433.525
- Rubén Rene VEGA	22.406.022
- Claudia Patricia TORRES	24.766.169
- Reina Ninfa ACOSTA	35.280.647
- Héctor Rene RUIZ	20.482.809
- Miguel Angel TOLABA	24.688.454

///...



Ministerio de Cultura y Educación  
Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

.../// - 2 -

Expte. Nº 17.045/96 - Ref. 14/96

ARTICULO 2º.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución en las partidas 5.1.3.: BECAS, correspondientes al presupuesto por el ejercicio 1996.

ARTICULO 3º.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración para su toma de razón y demás efectos.



JUAN H. HERRERA  
SECRETARIO GENERAL

C.P.N. NARCISO RAMON GALLO  
RECTOR

C.P.N. RAFAEL SEGUNDO ESTRADA  
SECRETARIO ADMINISTRATIVO

**RESOLUCION - R - Nº 085 - 97**